INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	22 de agosto de 2023	Numero de contrato:	CD-57-2023-0489
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	ROXANA PIA OROZCO TAIBELC.C 55.238.946		
Fecha de inicio contrato:	*23/02/2023*	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	22/10/2023
Periodo del informe:	*Primer informe comprendido entre el 23 de Julio de 2023 y 22 de agosto de 2023*	Informe número:	06
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**		
Valor del contrato	$34.000.000		
Supervisor	CAMILO DE CASTRO C.C 72052425		
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

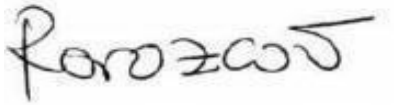
Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Participar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Manejo y actualización de las bases de datos de la secretaría. • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes.	• Coordinar visitas de aplicación de estudios socioeconómicos a los ocupantes de espacio público, ubicados en la Carrera 43 entre calles 35-39. • Asistir como representante de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público a la mesa de trabajo de Construcción del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Envejecimiento y Vejez. • Realizar la convocatoria a los lideres de las asociaciones de vendedores del centro a los eventos organizados por la SDCUEP, en el mesde Julio- agosto de 2023. • Dar respuesta a las peticiones asignadas por eljefe inmediato. • Proyectar informe del proyecto de reubicación Sredni. • Realizar seguimiento a las diferentes actividades concernientes a temas de espacio público. • Atender usuarios con requerimientos de información de ocupación del espacio público y proyectos de reubicación Distritales, que se acerquen a las instalaciones de la SDCUEP (Piso8). • Asistir a reuniones de seguimiento junto con el Secretario de Control Urbano y Espacio Público, para revisar los proyectos de reubicación Distrital próximos a

	entregarse Sredni y Gran Bazar • Dar respuesta a las solicitudes vía correo electrónico realizadas por la oficina de Gerencia de Ciudad, en temas concernientes a la operatividad de la secretaria de Control Urbano y Espacio Público, así como sus proyectos de intervenciones sociales. • Coordinar las jornadas de "autorregulación" que se están siendo ejecutadas por parte del área técnica y operativa de la Secretaria Distrital de Control urbano y Espacio Público, en el centro histórico de Barranquilla y áreas de influencia.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa enel expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social. -**Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, deconformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley1562de 2012, y las demásnormas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago deestos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de agosto de 2023



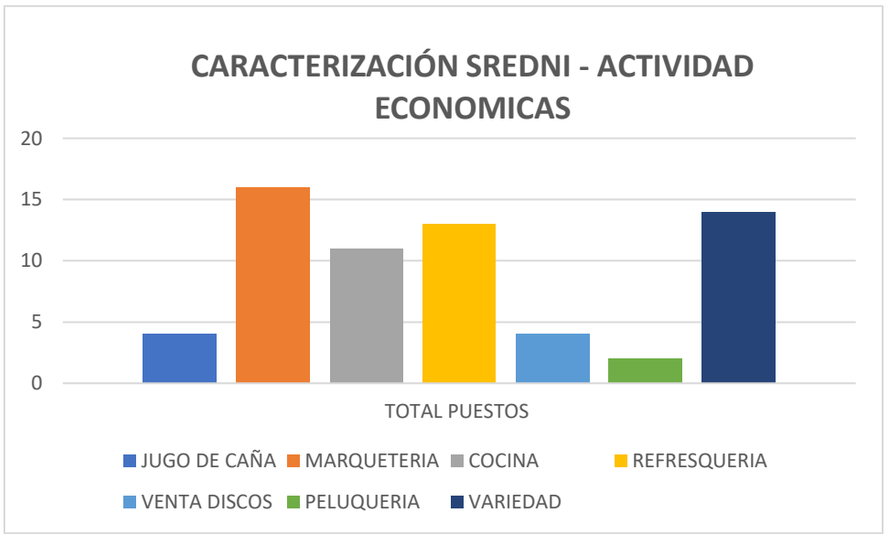
ROXANA PIA OROZCO TAIBEL
C.C 55.238.946 DE BARRANQUILLA

INFORME DE MERCADO DE REUBICACIÓN DISTRITAL SREDNI

El mercado público Distrital de reubicación denominado Sredni, ubicado en la Carrera 43 entre Calles 38 y 39, se encuentra dentro de los proyectos de reubicación cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de 140 ocupantes de espacio público, que desarrollan una actividad económica en el Centro Histórico de Barranquilla.

Dentro de las acciones realizadas en campo por parte de la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público con los futuros beneficiarios del proyecto, son las siguientes:

- El grupo del área de pedagogía de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, los días 5 y 6 de julio de 2022, realizaron la aplicación de las encuestas o estudio socioeconómicos a los ocupantes de espacio públicos adosados al predio denominado Sredni, quienes fueron encontrados en terreno desarrollando una actividad económica, el cual arrojo una caracterización de 64 OEP.



No.	ACTIVIDAD	TOTAL PUESTOS
1	JUGO DE CAÑA	4
2	MARQUETERIA	16
	COCINA	11
3	REFRESQUERIA	13
4	VENTA DISCOS	4
5	PELUQUERIA	2
6	VARIEDAD	14
TOTAL		64

- La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, mediante Circular No.001 QUILLA-22-143756 realizó la convocatoria puesta a puesto, para la socialización de los diseños, presentación de los encargados de la obra, especificaciones técnicas del proyecto a los ocupantes de espacio público adosados al predio Srendi.

- Dicha socialización se llevó a cabo el día 12 de Julio de 2022 en las instalaciones del tercer piso de la Galería Comercial San Nicolas. Donde contamos con la asistencia de funcionarios por parte de Edubar S.A, los lideres de las Asociaciones de Vendedores del Centro y el contratista de la obra el Consorcio de Mercados 2022, quienes fueron los encargados de explicar la parte técnica y estructural del desarrollo de esta obra.

- El 16 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, se llevó a cabo reunión con el señor Aníbal Amador representante legal de la FUNDACIÓN VENDEDORES ESTACIOARIOS BARRANQUILLA y sus asociados, para atender la solicitud realizada mediante EXT-QUILLA-22-141874, referente al proyecto Sredni.

- El 13 de septiembre de 2022, se les notifico a los vendedores de Sredni la necesidad de realizar un traslado temporal mediante QUILLA-22-216045, debido a que se debía habilitar o aperturar una puerta para el ingreso de los materiales de la obra sobre la carrera 43. En razón de lo anterior, después de haberse hecho el proceso de concertación y notificación del mismo, se realizó dicho traslado el 20 de septiembre de 2022.

- En el mes de marzo de 2023, por parte del área técnica de la SDCUEP, se realizaron levantamientos de los ocupantes de espacio público aledaños al predio Sredni ubicados en la Carrera 43 calle 34-38 acera norte y acera Sur, como insumo de posibles beneficiarios para el proyecto de reubicación Sredni.

- El 17 de marzo de 2023, se realizó reunión de carácter urgente con el contratista, debido a que este manifestó el "riesgo inminente de colapso de muro de cerramiento perimetral ", donde solicitaron que se les desalojara la zona municipal, donde se encontraban los ocupantes de espacio público desarrollando sus actividades económicas.

- El 14 Abril de 2023, se realizó la segunda socialización del proyecto teniendo en cuenta que algunos beneficiarios del mismo, tenían dudas acerca de la organización del mismo y de los cambios estructurales realizados en la fachada. Dentro de esta misma reunión se les explico la solicitud realizada por el contratista y que para el desarrollo y ejecución de la obra era necesario realizar los traslados temporales, para lo que los futuro beneficiarios estuvieron de acuerdo.

 El 20 de abril se notificó el traslado temporal a los futuros beneficiarios del proyecto, así mismo como al comercio formal aledaño al predio Sredni. Dicho traslado se realizó de manera concertada el día 23 de abril de 2023.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ENTREGA DE VOLANTES INFORMATIVOS DEL PROYECTO SREDNI
11 DE JULIO DE 2022











SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO SREDNI
12 DE JULIO DE 2022













SEGUNDA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO SREDNI
PARTE TECNICA Y RELOCALIZACIÓN TEMPORAL
14 DE ABRIL DE 2023











NOTIFICACIÓN DE RELOCALIZACIÓN TEMPORAL
20 DE ABRIL DE 2023









OPERATIVO DE RELOCALIZACÓN TEMPORAL
23 DE ABRIL DE 2023









INFORME PROYECTADO POR:

ROXANA PIA OROZCO TAIBEL
CONTRATISTA
SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

QUILLA-23-144140
Barranquilla, 27 de julio de 2023

Doctor
SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
svasquez@barranquilla.gov.co
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Barranquilla

Asunto: Respuesta de QUILLA-23-138187.

Cordial Saludo.

Atendiendo su solicitud, mediante QUILLA-23-138187, donde nos invitan a ser parte de la mesa de trabajo de Construcción del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Envejecimiento y Vejez, el día 28 de Julio de 2023 , le informamos que para esta reunión ha sido designada la funcionaria ROXANA PIA OROZCO TAIBEL.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Rorozco

QUILLA-23-139447
Barranquilla, 24 de julio de 2023

Señores:
GERARDO ANDRES GOMEZ SERRANO
DISELCO S.A
Dirección: KRA 46 NO. 74- 16 PS 3
Email: contabilidad@diselco.co
BARRANQUILLA, Departamento de Atlántico - Colombia

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-074240.**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado No. **EXT-QUILLA-23-074240,** donde nos solicita "*– Retirar de forma inmediata las ventas informales que obstaculizan el uso común sobre la acera correspondiente a la calle 38. – Se indique expresamente que la Alcaldía responderá por los daños que las ventas informales, reubicadas por disposición del Distrito frente al local DISELCO, causen a la fachada y demás pates de establecimiento. – Se tomen medidas para minimizar los riesgos por el transito de peatones en la vía debido a la ocupación de la zona municipal, así como los inconvenientes de seguridad, que em virtud de las ventas informales y la ocupación del espacio público se han presentado en la zona" (SIC),* sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Le informamos que, dentro del procedimiento de reubicación temporal, realizado por esta Secretaria el día domingo 23 de Abril de 2023, lo cual fue notificado a ustedes mediante QUILLA-23063138, sin embargo, le informamos que por parte de esta Secretaria en el procedimiento de relocalización temporal antes mencionado, no fueron relocalizados ocupantes de espacio público en la zona municipal, ni en la vía del local denominado DISELCO.

En razón de lo anterior, su solicitud no es viable.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Rorozco

QUILLA-23-143886
Barranquilla, 27 de julio de 2023

Señor:
FERNEY ZULUAGA
Email: zuluagaferney425@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-101037.**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado No. **EXT-QUILLA-23-101037,** donde nos solicita "*SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE VENDEDORES MIENTRAS HACEN OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FACHADA" (SIC),* sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Le informamos que el área técnica de esta Secretaria, realizó el levantamiento de la información de los ocupantes de espacio público, que se encuentran desarrollando una actividad económica en el predio mencionado por usted. Sin embargo, nos encontramos revisando la información de dichos ocupantes y la viabilidad de su solicitud.

Una vez tengamos información al respecto, le estaremos informando por el medio más expedito.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Rorozco

QUILLA-23-139212
Barranquilla, 24 de julio de 2023

Señor:
LUIS BUSTAMANTE
Email: titobustamantefx@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-102352**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado No. **EXT-QUILLA-23-102352,** donde solicita "*estoy interesado en poner una verdurera en Barranquilla especialmente en el nuevo bazar del centro de la ciudad, y quiero saber dónde puedo ir para hacer los trámites" (SIC)*, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Le informamos que, el proyecto de reubicación denominado Gran Bazar ha sido diseñado para el desarrollo de actividades económicas, especialmente para ocupantes de espacio público que se encuentren en el sector de Barranquillita, los cuales deben encontrarse registrados en el censo oficial el realizado por la entidad PROMOCENTRO, S.A., en el año 2005, el cual fue adoptado mediante el Decreto No. 093 de 2005, y verificado en el año 2011, atendiendo lo indicado en el Decreto No.0217 de 2010. Así mismo, encontrase en terreno desarrollando una actividad económica afín al proyecto de reubicación.

Le invitamos a enviarnos una información mas detallada suya, a ver si se encuentra dentro del sector objeto de reubicación para el proyecto Gran Bazar.
Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Rorozco

QUILLA-23-147592
Barranquilla, 1 de agosto de 2023

Señores:
DOMINGO TOVAR
LEONARDO TOVAR CORONADO
Email: florxada1314@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-112278.**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado No. **EXT-QUILLA-23-112278,** donde solicita "p*or medio del presente yo el Señor Leonardo Tovar Coronado quiero saber como va el proceso de la Reubicacion del puesto mi padre ya que yo hago parte de de este proceso puesto que tengo un puesto en la calzada de la carrera 14 con calle 56 frente diagonal a la cantina la Gran Via. Para su conocimiento soy el hijo del Sñor Domingo Tovar Sarmiento Les comento que ya empezaron la ampliación, de la calle pronto me van a desalojar de mi puesto y no tengo donde ubicarme y mucho menos pagar un arriendo. Medio me sostengo con la venta de gaseosas, Agua, y minutos, ventas on la cual me he sostenido durante mas de 20 Años.-Apreciados Amigos de antemano les agradezco. Me ayuden en este momento de gran angustia para mi..*" *(SIC),* sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".

Le invitamos a acercarse a las instalaciones de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, ubicada en el piso 8 del edificio central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el horario de 9:00- 11: 00 a.m de lunes a jueves, para atender su requerimiento de manera personal y poder revisar su caso. Así mismo, le solicitamos que para el día que se acerque traiga copia del acta pedagógica que usted enuncia en su petición (Acta No. 3960-17).

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Rorozco

QUILLA-23-147646
Barranquilla, 1 de agosto de 2023

Señora
NATALIA MARTINEZ VILLARREAL
suroccidente@barranquilla.gov.co
Alcalde Local
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Barranquilla

Asunto: **Respuesta de Radicado No. QUILLA-23-052356.**

Cordial Saludo.

Atendiendo su solicitud, mediante QUILLA-23-052356, donde nos invita a ser parte de la ejecución de nuestro Plan de Desarrollo Local, le informamos que esta oficina a designado a la funcionaria Martha Cecilia Lacouture para coordinar las actividades o requerimientos presentados por ustedes. Su número de contacto es el 3007609728.

Atentamente,



CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Rorozco

QUILLA-23-144082
Barranquilla, 27 de julio de 2023

Señores:
SALIM BELTRAN E ISAAC CASSIANI
COOMULVEBA 2000 - FAMICEHIS
Email: hermanoisaac3@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicados No. EXT-QUILLA-23-103353 y EXT-QUILLA-23-108632.**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicados No. **EXT-QUILLA-23-103353 y EXT-QUILLA-23-108632,** donde nos solicita "*información por ser garantes y hacer parte de estos procesos de reubicación de trabajadores no asalariados estacionarios en el espacio público del centro histórico de Barranquilla desde su inicio en la primera administración del doctor Alejandro Char" (SIC),* sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Referente a la información solicitada del proyecto "La Calle del Sabor o Paseo Del Sabor", le informamos que la Secretaria se encuentra trabajando en los costos, logística y en la construcción del mobiliario modelo para ser socializado con las beneficiarias del proyecto.

Una vez tengamos información al respecto, le estaremos informando por el medio más expedito.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Rorozco